

//son (Chubut), 30 de Setiembre de 2013

Dictamen Nro. 30/2013 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 33012/2013 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO -R/ANT. CONT. DIRECTA N° 04/13 AMPLIACION Y ADAPTACION VIV. P/DISCAPACITADO B° 25 VIV. SEROS FLIA. JONES RW (EXPTE. N° 1904/13 -SIPy SP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 46 se ha expedido el Servicio Jurídico de este Tribunal de Cuentas , a través del Dictamen Nro. 80/13, al cual ADHERIRE .

*b))Que a fojas 43/43 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el que encuentro a **SATISFACCION**. Solo indicaré que se tengan presentes las cautelas que señala, la Sub-Comisión Técnica su Informe de fs. 39.*

*He de indicar que el mencionado Proyecto de resolutorio y en su Artículo 3ero. imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71-modif. Por Ley V-Nro. 135(Antes Ley4139).*

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal